



Comité Municipal Electoral

Santa María del Río, S.L.P.

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS
A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO CONCIENCIA POPULAR**

Municipio de **Santa María del Río**, San Luis Potosí, a los **02** días del mes de **abril** del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **José Hernández Hernández** en su carácter de **Representante Propietario** del Partido Político Estatal **Partido Conciencia Popular** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

RESULTANDO

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno al veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las **20:40** horas del día **27** del mes de **marzo** del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **José Hernández Hernández**, en su carácter de **Representante Propietario**, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **JOSE VEGA RODRIGUEZ:**

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento,
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente,
- 4 Constancia de residencia,
- 5 Constancia de no antecedentes penales,
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente,
- 7 Constancia de aceptación del cargo,
- 8 Cuatro fotografías y,
- 9 Aviso de privacidad
- 10 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **María del Rocío Maldonado Contreras:**

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento,
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente,
- 4 Constancia de residencia,
- 5 Constancia de no antecedentes penales,
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente,
- 7 Constancia de aceptación del cargo,
- 8 Aviso de privacidad
- 9 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **Ana Mireya Salazar Ruiz:**

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento,
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente,
- 4 Constancia de residencia,
- 5 Constancia de no antecedentes penales,
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente,
- 7 Constancia de aceptación del cargo,
- 8 Aviso de privacidad
- 9 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano **Miguel de los Santos Flores:**

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento,
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente,
- 4 Constancia de residencia,
- 5 Constancia de no antecedentes penales,
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente,
- 7 Copia certificada de cedula profesional,
- 8 Constancia de aceptación del cargo,
- 9 Aviso de privacidad
- 10 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana **David Tenorio Martínez:**

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento,
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente,
- 4 Constancia de residencia,
- 5 Constancia de no antecedentes penales,
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente,
- 7 Copia certificada de cedula profesional.
- 8 Constancia de aceptación del cargo,
- 9 Aviso de privacidad
- 10 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **José Armando Faz Quiroz:**

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento,
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente,
- 4 Constancia de residencia,
- 5 Constancia de no antecedentes penales,
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente,
- 7 Constancia de aceptación del cargo,
- 8 Aviso de privacidad
- 9 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Israel de Jesús Meléndez Avalos:**

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento,
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente,
- 4 Constancia de residencia,
- 5 Constancia de no antecedentes penales,
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente,
- 7 Constancia de aceptación del cargo,
- 8 Aviso de privacidad
- 9 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **Maricela Rodríguez Lozano:**

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento,
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente,
- 4 Constancia de residencia,
- 5 Constancia de no antecedentes penales,
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente,
- 7 Constancia de aceptación del cargo,
- 8 Aviso de privacidad,
- 9 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Azeneth García Perfecto:**

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento,
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente,
- 4 Constancia de residencia,
- 5 Constancia de no antecedentes penales,
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente,
- 7 Constancia de aceptación del cargo,
- 8 Aviso de privacidad,
- 9 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Miguel Martín Flores Donjuán**

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento,
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente,
- 4 Constancia de residencia,
- 5 Constancia de no antecedentes penales,
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente,
- 7 Constancia de aceptación del cargo,
- 8 Aviso de privacidad
- 9 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Juan Carlos Orta Ramos:**

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento,
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente,
- 4 Constancia de residencia,
- 5 Constancia de no antecedentes penales,
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente,
- 7 Constancia de aceptación del cargo,
- 8 Aviso de privacidad
- 9 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Ana Gabriela Padilla Esquivel:**

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento,
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente,
- 4 Constancia de residencia,
- 5 Constancia de no antecedentes penales,
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente,
- 7 Constancia de aceptación del cargo,
- 8 Aviso de privacidad

9 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **María del Rocío Maldonado Contreras**:

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento,
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente,
- 4 Constancia de residencia,
- 5 Constancia de no antecedentes penales,
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente,
- 7 Constancia de aceptación del cargo,
- 8 Aviso de privacidad
- 9 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Salvador Acosta Padrón**:

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento,
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente,
- 4 Constancia de residencia,
- 5 Constancia de no antecedentes penales,
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente,
- 7 Constancia de aceptación del cargo,
- 8 Aviso de privacidad
- 9 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Enrique Donjuán González**:

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento,
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente,
- 4 Constancia de residencia,
- 5 Constancia de no antecedentes penales,
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente,
- 7 Constancia de aceptación del cargo,
- 8 Aviso de privacidad
- 9 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

III. Que con fecha **29** del mes de **marzo** del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al **Partido Político Conciencia Popular** para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

1. SINDICO SUPLENTE, DAVID TENORIO MARTINEZ:

- Acta de nacimiento certificada
- Copia fotostática de credencial de elector
- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia.
- Constancia de no Antecedentes penales.

- Copia certificada del título o cedula profesional.
2. REGIDOR DE MAYORIA RELATIVA SUPLENTE, ANA MIREYA SALAZAR RUIZ:
- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia.

IV. Que con fecha **31** del mes de **marzo** del año 2015 dos mil quince, el **Partido Conciencia Popular**, en atención al requerimiento efectuado, presentó ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

1. SINDICO SUPLENTE, DAVID TENORIO MARTINEZ:
- Acta de nacimiento certificada
 - Copia fotostática de credencial de elector
 - Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia.
 - Constancia de no Antecedentes penales.
 - Copia certificada del título o cedula profesional.
2. REGIDOR DE MAYORIA RELATIVA SUPLENTE, ANA MIREYA SALAZAR RUIZ:
- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y lista de candidatos de representación proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el **Partido Conciencia Popular** es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de **Santa María del Río S.L.P.**, encabezada por el Ciudadano **José Vega Rodríguez** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el **Partido Conciencia Popular**, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289,

303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el **Partido Conciencia Popular**, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de **Santa María del Rio, S.L.P.**, encabezada por el Ciudadano **José Vega Rodríguez** como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

Propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **María del Rocío Maldonado Contreras**

Suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **Ana Mireya Salazar Ruiz**

Propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano **Miguel de los Santos Flores**

Suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano **David Tenorio Martínez**

Propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **José Armando Faz Quiroz**

Suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Israel de Jesús Meléndez Avalos**

Propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Maricela Rodríguez Lozano**

Suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Azeneth García Perfecto**

Propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Miguel Martín Flores Donjuán**

Suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Juan Carlos Orta Ramos**

Propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Ana Gabriela Padilla Esquivel**

Suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **María del Rocío Maldonado Contreras**

Propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Salvador Acosta Padrón**

Suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Enrique Donjuán González**

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha **02 de abril** del año 2015 dos mil quince.

CONSEJERO PRESIDENTE



C. Virginia García Olvera

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



C. Felipe de Jesús Rosas Hernández

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



C. Gustavo de Jesús Salazar Salazar

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



C. Yeni Martínez Morales

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. Oralia Tomás Ángeles

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



C. Francisco Javier Covarrubias Ortiz

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO



C. Gloria Luz González Cayetano

